

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 044/19

Buenos Aires, 17 de mayo de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, y;

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la realización de la actividad “Actualidad en derecho del consumidor a 3 años de vigencia del Código Civil y Comercial. Módulo I”. Que a tal fin se convocó a Carlos Tambussi, Belen Donzelli, Walter Krieger y Silvana Alonso.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de Carlos Tambussi, Belen Donzelli, Walter Krieger y Silvana Alonso y se llevó a cabo los días 12, 19 y 26 de marzo y 9 de abril de 2019 de 15.30 a 18.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18 establecieron los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Carlos Tambussi en calidad de capacitador, en la actividad “Actualidad en derecho del consumidor a 3 años de vigencia del Código Civil y Comercial. Módulo I”, durante una (1) hora.

2º) Certifícase la participación de Belen Donzelli en calidad de capacitadora, en la actividad “Actualidad en derecho del consumidor a 3 años de vigencia del Código Civil y Comercial. Módulo I”, durante cuatro (4) horas.

3º) Certifícase la participación de Walter Krieger en calidad de capacitador, en la actividad “Actualidad en derecho del consumidor a 3 años de vigencia del Código Civil y Comercial. Módulo I”, durante dos y media (2,30) horas.

4°) Apruébase el pago de la suma de tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750,00) a dos y media (2,30) horas, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certifícase la participación de Silvana Alonso en calidad de capacitadora, en la actividad "Actualidad en derecho del consumidor a 3 años de vigencia del Código Civil y Comercial. Módulo I", durante dos y media (2,30) horas.

6°) Apruébase el pago de la suma de tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750,00) a Silvana Alonso, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 044/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AK